

 MINTRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE ALA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código: GC-PD-02-F-03
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015

ANEXO No. 3 ANALISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCION

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Ministerio de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación como entidad pública del orden nacional, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

Adicional a lo anterior, es importante resaltar que el Ministerio del Trabajo mediante la Circular 0063 del 11 de octubre de 2021, la cual determinó los lineamientos para el retornoseguro, gradual y progresivo de Servidores Públicos y Contratistas a las actividades presenciales en el Ministerio del Trabajo

2. ASPECTOS GENERALES

1. ¿POR QUÉ CONTRATAR CON UNA CAJA DE COMPENSACIÓN O CON OTRAS EMPRESAS?

Las Cajas de Compensación, son entidades con enfoque social, sin ánimo de lucro, gestoras del subsidio familiar en Colombia a las que están afiliados más de 6.5 millones de trabajadores que se benefician directamente y con sus familias de los servicios y programas que desarrollan.

Esta cifra se acrecienta notablemente a 21.2 millones de personas si consideramos a los colombianos que son impactados con programas sociales integrales o específicos que desarrollan las Cajas para la población no afiliada. Es decir, impactan sobre el 47% de los colombianos.

Desde su creación en 1954, las Cajas se han convertido en un exitoso ejemplo de alianza público-privada líder en la formulación y ejecución eficiente de programas sociales en Colombia. Además, son las únicas corporaciones que son regidas por consejos directivos en los que participan en igualdad de condiciones los empresarios (elegidos en las asambleas de empresas aportantes) y los trabajadores (postulados por los sindicatos y elegidos por el Ministerio de Trabajo). Son ellos los encargados de determinar los enfoques y alcances de los diferentes programas sociales de las Cajas.

Su labor ha permitido que especialmente los empleados de estratos bajos aumenten su calidad de vida a través de los programas de seguridad social que ofrecen, brindándoles el mejoramiento de su ingreso a través de un subsidio en dinero por personas a cargo, permitiéndoles el acceso a bienes y servicios tales como: educación, vivienda, cultura, bibliotecas, créditos sociales y recreación, que de otra forma no podrían costear.

Por esta razón, y agregado a sus eficientes labores, las Cajas han sido partidarios de crear mecanismos que permitan mejorar sus procesos internos, facilitar la tarea del control fiscal y fortalecer la transparencia en el manejo de los recursos, para ello vienen implementando, como esfuerzo propio, un sistema integrado de información, un manual de gestión fiscal que permitirá ahondar en el desarrollo de acciones preventivas, en la implementación de buenas prácticas y el fortalecimiento por parte del Gobierno Nacional de la Superintendencia del Subsidio Familiar, como ente encargado de la inspección, vigilancia y control de las Cajas.

X

 MINTRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE ALA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código: GC-PD-02-F-03
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015

Entendiendo que las Cajas de Compensación Familiar hacen parte del sector terciario de la economía, por brindar las actividades de comercio, servicios y transporte y no se encargade producir sino de ofrecer y distribuir productos

Teniendo en cuenta el boletín de ASOCAJAS (Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar, entidad sin ánimo de lucro que representa la actividad de las Cajas de Compensación Familiar), publicado el 17 de noviembre de 2021 en su página institucional, el mismo estipula que “El balance del tercer trimestre del año sobre el comportamiento del mercado laboral en el país reportó un importante incremento en las afiliaciones al Sistema de Compensación Familiar con respecto al mismo periodo durante 2020, al pasar de 8,9 millones de afiliados a 9,6 millones. Se trata de un crecimiento del 7,5%. Desde ASOCAJAS encontramos que, si bien aún no se logran equiparar los números antes de la pandemia, se trata de un avance progresivo y constante durante 2021.

Las Cajas de Compensación alcanzaron un máximo en afiliaciones en septiembre de 2021 de 9,74 millones de personas, y se espera que en el último trimestre de 2021 este nivel seconsolide. Actualmente, el Sistema cuenta con el 99,7% del número de afiliados que atendía en 2019 y está a 26 mil personas de volver a los niveles de referencia antes de la pandemia. “Podemos concluir que la senda de crecimiento se ha retomado, pues las empresas aportantes han incrementado en un 3,3%, llegando a 728.000” agregó la líder Gremial. Así mismo, las entidades han jugado un rol fundamental en la protección al cesante. Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional amplió el estado de emergencia sanitaria hasta el 30 de noviembre y por tanto se debe mantener la entrega del subsidio de emergencia, a septiembre de 2021 se habían liquidado 134.608 auxilios por más de \$306 mil millones. Los indicadores del Sistema de Compensación Familiar se explican porque hubo un crecimiento del PIB del 8,8% durante los primeros seis meses del año, donde actividades como el comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos, automotoresy motocicletas, transporte y almacenamiento, y Alojamiento y servicios de comida lograrontener una reactivación importante. Mientras el Banco Mundial prevé para final de año un crecimiento del 7,7% del PIB, el Banco de la República estima un 8,62%, lo que compensaría la caída del año pasado y se tendría casi dos puntos adicionales con respectoa los niveles de valor agregado de 2019.”

También es viable contratar con empresas que tengas dentro de su objeto social prestar los servicios de bienestar laboral y que tengan la experiencia, la capacidad técnica y financiera para desarrollar estas actividades tal como lo requiere el ministerio del trabajo para sus funcionarios.

Ciclo Recreación, educación y deporte

Diseño y prestación de servicios de formación para el desarrollo personal y familiar. Diseño y prestación del servicio de capacitación informal en artes y oficios, cursos y talleres para estimular el aprendizaje. Diseño y prestación del servicio de educación informal para personas con discapacidad.

Prestación de Servicio de educación inicial.

Diseño y prestación del servicio escuelas deportivas y desarrollo motriz para niños y adultos. Prestación del servicio de preparación orientada a la competencia deportiva de natación y tenis. Prestación de servicios para para el uso de espacios y acompañamiento para la práctica de deportes. Diseño y desarrollo de actividades para el acondicionamientofísico y motriz. Diseño, organización y desarrollo de torneos y eventos deportivos.

4

 MINTRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE ALA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
	Código: GC-PD-02-F-03	Versión: 4.0
	Fecha: Diciembre 03 de 2015	

3. MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, Ley 1581 de 2012.

El Decreto 752 de 1984 Artículo 12º.- Los programas de bienestar social se adelantarán con la Promotora de Vacaciones y Recreación Social, PROSOCIAL; el Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte, COLDEPORTES; el Instituto Colombiano de Cultura, COLCULTURA; el Club de Empleados Oficiales; las entidades oficiales de seguridad y previsión social y las cajas de compensación familiar, a fin de aprovechar sus servicios y evitar erogaciones adicionales.

La Ley 21 de 1982, en su artículo 39 consagra que: "Las Cajas de Compensación Familiar son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones en la forma prevista en el Código Civil, cumplen funciones de seguridad social y se hallan sometidas al control y vigilancia del estado en la forma establecida por la Ley".

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

4. DEL ASPECTO TECNICO

Bienestar social laboral, es un proceso permanente, orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del personal de la entidad, en el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio que ofrece a sus empleados.

Estímulos e incentivos, son todas las medidas empresariales planificadas, que motivan a los empleados de servicios generales y la parte administrativa para alcanzar por voluntad propia determinados objetivos y es estimula a ejercer una mayor actividad y a obtener mejores resultados en su labor.

Por lo tanto, los programas de Bienestar y estímulos a los servidores públicos permiten reconocer la gestión y así mismo mejorar la calidad de vida de los servidores y sus familias, se pueden considerar que tienen de igual manera importantes beneficios al interior de las organizaciones del sector. El programa de Bienestar Laboral debe pretender la satisfacción de las necesidades de los servidores, concebidas en forma integral en sus aspectos; biológico, psicosocial, espiritual y cultural, dando prioridad a las necesidades de subsistencia y jerarquizando las necesidades de superación.

Dado lo anterior, en el diseño de un programa integral de Bienestar Laboral, es necesario definir claramente y reconocer las áreas de intervención, para de esta manera procurar la cobertura total de las necesidades de la población objeto. Para identificar estas áreas de actuación es necesario obtener una visión completa de un

X

 MINTRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE ALA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		Código: GC-PD-02-F-03
			Versión: 4.0
			Fecha: Diciembre 03 de 2015

operario, mirarlo en su trabajo y desde él mismo y en otros escenarios de su cotidianidad.

5. HISTORICOS

Para establecer un análisis de costos histórico, se realizó consulta en las bases de datos del SECOP, realizando búsqueda de contratos celebrados por el Ministerio del Trabajo cuyo objeto se relacionará con el actual proceso, para lo cual a continuación se detallan las contrataciones más recientes adelantadas por la entidad relacionada, con el objeto del presente contrato. La misma contiene características similares a las solicitadas en esta vigencia por la Entidad:

6. ANALISIS DE COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION.

Con el fin de poder tener un panorama amplio del proceso y la forma en la cual las demás entidades del estado realizar el proceso de contratación de los Planes de Bienestar y Capacitación, se procedió a realizar una búsqueda en la página web www.colombiacompra.gov.co, encontrando que varias de las entidades del estado contrataron sus servicios profesionales para desarrollar el plan de bienestar social bajo la modalidad de selección de contratación Directa.

Por lo anterior se procede a relacionar algunos de los procesos que se encuentran en ejecución, certificados y en liquidación:

RELACION CONTRATOS AÑO 2022							
ITEM	NOMBRE CONTRATISTA	CONTRATO No.	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO + ADICIONES	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA FINAL DE TERMINACION CONTRATO	Observación Contratos
1	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	3420022	CTO 34 DE 2022 PRECISAR EL INFORME PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	41.636.460	6-feb.-22	30-nov.-22	En liquidación
2	SUPERINTENDENCIA DEL QUILISHO FAMILIAR	22020022	CTO 22 DE 2022 CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE LOS CONTRATOS DE LAS AUTAS DE LA COMISION DEL TALENTO HUMANO PRECISANDO DE BIENESTAR, INCENTIVOS, INSTITUCIONES, CLAYN Y CULTURA ORGANIZACIONAL EN EL VALETO DE PASO VERSION 4 PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL QUILISHO FAMILIAR VERSION 2022	1.258.225.568	5-feb.-22	31-dic.-22	En liquidación
3	MINISTERIO DE VIOLENCIA, GENDERO Y TERRITORIO	21020022	CTO 21 DE 2022 PRESTAR EL SERVICIO DE ORGANIZACION Y REDUCCION DE LAS ACTIVIDADES DE GENDERO QUE INTERVIENE EN EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS GENDERO A LOS FUNCIONARIOS DE SUPERVIVENCIA, PARA LA VERSION 2022	256.272.162	28-nov.-22	31-dic.-22	En liquidación
4	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	21020022	CTO 21 DE 2022 CONTRATAR CON SERVICIOS DE ASesorIA TECNICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ORDENAMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES DEL PLAN DE BIENESTAR	170.000.000	27-nov.-22	31-dic.-22	En liquidación
5	SUPERINTENDENCIA DE VIOLENCIA Y SEGURIDAD PUBLICA	20020022	CTO 20 DE 2022 PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y TRABAJO INCORPORANDO INTERSECTORIAL HUMANA DE LOS FUNCIONARIOS DE SUPERINTENDENCIA DE VIOLENCIA Y SEGURIDAD PUBLICA VERSION 2022	130.000.000	29-nov.-22	31-dic.-22	En liquidación
6	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE COORDINACIONES SOCIALES	10420022	CTO 10 DE 2022 CONTRATAR SERVICIOS DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA DE COORDINACIONES SOCIALES DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2022	225.000.000	17-nov.-22	18-dic.-22	En liquidación
7	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	06120022	CTO 06 DE 2022 PRESTAR EL SERVICIO DE ORGANIZACION Y REDUCCION DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL CON CORRIENDO ENTRE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	217.366.360	1-jul.-22	18-dic.-22	Certificado

X

 MINTRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE ALA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		Código: GC-PD-02-F-03
			Versión: 4.0
			Fecha: Diciembre 03 de 2015

8	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	083/2022	CTD-083 DE 2022 PRESTAR EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PRIMERA TEMPORADA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE BIENESTAR 2022, CONCERTADO ENTRE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	577.510.140	19-jul.-22	15-dic.-22	Certificado
9	CONTRALORIA DE BOGOTA D.C	4163713 DE 2022	CTD-4163713 DE 2022 CAPAM PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO, REQUERIDOS EN EL DESARROLLO DEL PLAN ANUAL DE BIENESTAR 2022 E INCENTIVOS.	200.000.000	31-ago.-22	31-dic.-22	En liquidación
10	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA - CAJAHONOR	123/2022	CTD-123 DE 2022 CAPAM PRESTARÁ LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR DE LA CAJA	40.000.000	9-dic.-22	9-dic.-23	En ejecución
11	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	109/2022	CTD-109 DE 2022 CAPAM PRESTARÁ EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES DE CIERRE DE VIGENCIA DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE BIENESTAR 2022	852.973.046	30-nov.-22	20-dic.-22	Certificado
12	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	116/2022	CTD-116 DE 2022 CAPAM PRESTARÁ EL SERVICIO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE CIERRE DE VIGENCIA 2022 EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE BIENESTAR DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DEL FONDO	138.482.741	1-dic.-22	17-dic.-22	En liquidación
13	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	3.192/2022	CTD-3192 DE 2022 CAPAM SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS QUE REQUIERA EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO E INCENTIVOS.	208.402.134	30-ago.-22	31-dic.-22	En ejecución
14	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	886 / 2022	CTD-886 DE 2022 PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO, OPERATIVO Y LOGÍSTICO REQUERIDOS POR LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN UNP, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DEL PLAN DE ESTRATEGIAS PARA LA VIGENCIA 2022 A NIVEL NACIONAL.	1.008.216.502	31-nov.-22	P	En liquidación

7. ESTUDIO DE DEMANDA

Teniendo en cuenta la página de la Superintendencia de Subsidio familiar, se pueden observar las Cajas de Compensación Familiar dentro del territorio colombiano, las cuales se indican a continuación:

X

 MINTRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE ALA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código: GC-PD-02-F-03
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015

LISTADO DE CAJAS DE COMPENSACION A NIVEL NACIONAL
• Asociación de las Cajas de Compensación Familiar Compensar, Comfenalco Valle y
• Comfenalco Antioquia
• Asociación Nacional De Cajas De Compensación - ASOCAJAS
• Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO
• Caja de Compensación Familiar CAFAM
• Caja de Compensación Familiar CAJACOPI ATLANTICO
• Caja de Compensación Familiar Camacol COMFAMILIAR CAMACOL
• Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA
• Caja de Compensación Familiar COFREM
• Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO
• Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA
• Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER
• Caja de Compensación Familiar COMPENSAR
• Caja de Compensación Familiar de Antioquia COMFAMA
• Caja de Compensación Familiar de Arauca COMFIAR
• Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja CAFABA
• Caja de Compensación Familiar de Barranquilla COMBARRANQUILLA
• Caja de Compensación Familiar de Boyacá – COMFABOY
• Caja de Compensación Familiar de Caldas CONFAMILIARES
• Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar Comfamiliar
• Caja de Compensación Familiar de Córdoba COMFACOR
• Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca - COMFACUNDI
• Caja de Compensación Familiar de Fenalco - Andi COMFENALCOCARTAGENA
• Caja de Compensación Familiar de Fenalco COMFENALCO QUINDIO
• Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima - COMFENALCO
• Caja de Compensación Familiar de la Guajira - COMFAGUAJIRA
• Caja de Compensación Familiar de Nariño
• Caja de Compensación Familiar de Risaralda- COMFAMILIARRISARALDA
• Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia IslasCAJASAI
• Caja de Compensación Familiar de Sucre COMFASUCRE
• Caja de Compensación Familiar del Amazonas CAFAMAZ
• Caja de Compensación Familiar del Caquetá – COMFACA

X

 MINTRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE ALA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código: GC-PD-02-F-03
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015

LISTADO DE CAJAS DE COMPENSACION A NIVEL NACIONAL
• Caja de Compensación Familiar del Casanare - COMFACASANARE
• Caja de Compensación Familiar del Casanare - COMFACASANARE
• Caja de Compensación Familiar del Cauca – COMFACAUCA
• Caja de Compensación Familiar del Cesar COMFACESAR
• Caja de Compensación Familiar del Cesar
• Caja de Compensación Familiar del Huila – COMFAMILIAR
• Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG
• Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander COMFANORTE
• Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE
• Caja de Compensación Familiar del Putumayo - COMFAMILIARPUTUMAYO
• Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR
• Caja de Compensación Familiar del Tolima COMFATOLIMA
• Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca - COMFENALCOVALLE DELAGENTE
• Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI – COMFANDI
• Caja Santandereana de Subsidio Familiar CAJASAN
• Federación Nacional De Cajas De Compensación Familiar - FEDECAJAS

En ese orden se hace imperioso realizar una búsqueda por internet de las cajas de compensación familiar que tengan presencia en la ciudad de Montería y las empresas que puedan prestar los servicios de bienestar laboral y que puedan proveerlos servicios del Plan de Bienestar y Estímulos del Ministerio del Trabajo así:

EMPRESA	DIRECCION Y CIUDAD	CORREO ELECTRONICO
INGENIO CONSULTORES S.A.S.	Carrera 13b N° 61-17	Ingenio.consultores.sas@gmail.com
ARMANDO ATENCIA ASESORIAS Y CONSULTORIA		Armando.atencia@gmail.com
HECER SEGURIDAD INDUSTRIAL	Carrera 10ª W N° 15 A - 56	

X

 MINTRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE ALA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código: GC-PD-02-F-03
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015

8. ANALISIS DE PRECIO DEL MERCADO

El estudio de mercado que se realiza es a través de cotizaciones presentadas por diferentes proveedores de servicio y requeridas por la Entidad, se remitió a los interesados toda la información con el fin de poder establecer los costos de la presentación del servicio para la ejecución del Plan de Bienestar 2026 que beneficiara a los servidores públicos del Ministerio del Trabajo Dirección Territorial Córdoba. En virtud de lo anterior desde el área encargada de Capacitación Bienestar Laboral Social y Estímulos de la Dt. Córdoba procedió a solicitar la cotización a la Caja de Compensación Familiar de Córdoba y a otras empresas que cuentan con las condiciones para la presentación de los servicios (capacidad económica, financiera, técnica y experiencia) similares a las del objeto a desarrollar, para establecer los costos de la presentación del servicio para la ejecución del Plan de Bienestar del Ministerio del Trabajo.

Del análisis anterior procede el ministerio del trabajo direccion territorial cordoba a adelantar el proceso contractual con la empresa INGENIO CONSULTORES S.A.S. dado que ofrece los servicios (capacidad económica, financiera, técnica y experiencia) similares a las del objeto a desarrollar, lo cual resulta una mayor economía para el Ministerio del Trabajo Dirección Territorial de Córdoba y teniendo en cuenta que la caja de compensación familiar de Córdoba no es la única entidad en el departamento que ofrece estos servicios de bienestar.

CONCLUSIONES

De la búsqueda efectuada en el SECOP, en los procesos consultados con objeto similares, se concluye lo siguiente:

1. En relación con la modalidad de selección, se evidenció que las entidades estatales adquieren este tipo de prestación de servicios a través de la modalidad de contratación directa.
2. Frente al tipo de contrato, las entidades estatales consultadas en el presente análisis suscribieron contratos de prestación de servicios.
3. En relación con el plazo de los contratos para este tipo de servicios, oscila entre 75, 95, 118 y 129 días, sin superar la vigencia anual.
4. Frente a las garantías requeridas en los procesos consultados, se observó que las entidades solicitaron garantías que amparan los riesgos de cumplimiento del contrato, calidad del servicio, y el pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.
5. Como criterios para seleccionar la oferta más favorable, las entidades estatales, tuvieron en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la necesidad de cada entidad, el contratista se seleccionó previa verificación de la idoneidad, experiencia requerida y relacionada con el objeto del contrato.
6. Algunas formas de pago establecidas fueron las siguientes:

 MINTRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE ALA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
	Código: GC-PD-02-F-03	Versión: 4.0
	Fecha: Diciembre 03 de 2015	

➤ Municipio de Manizales, pagará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales y advirtiéndole que para cada uno de ellos se requiere la presentación de la constancias e informes de ejecución, lo mismo que la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el supervisor.

➤ La fiscalía general de la Nación, los pagos serán parciales, pagará al contratista por cada evento culminado y recibido a satisfacción por parte de la Entidad. Para la realización del pago se deberá adjuntar la respectiva certificación de cumplimiento de la actividad, expedida por el supervisor del Contrato. Adicionalmente el contratista con la factura respectiva deberá presentar todos los soportes que acrediten el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

➤ El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la forma de pago fue de la siguiente manera: en facturación mensual por cada actividad desarrollada dentro de la programación establecida por la entidad, previa presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro, acompañada de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo correspondiente.

➤ El Instituto Colombiano de Antropología e Historia, pagará al Contratista el valor del contrato con sujeción a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja de la vigencia 2020, a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y al correspondiente trámite administrativo, de la siguiente manera: De acuerdo a las actividades de bienestar realizadas, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor radique en la Oficina de Central de Cuentas las facturas comerciales, acompañada de la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor de acuerdo con las actividades realizadas y certificación de pago de aportes parafiscales. Para ello, con corte al 15 y 30 de cada mes, El proveedor deberá presentar al supervisor las facturas comerciales, a cada una de las cuales se debe anexar paz y salvo del pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

De los procesos consultados en el SECOP, se evidenció que las entidades para ejecutar el Plan de bienestar para la vigencia de 2026 han recurrido a contratar estas actividades en busca de una mejor calidad de vida al funcionario y su grupo familiar. Así mismo, impactar positivamente la calidad de vida de los funcionarios y la de sus familias, permitiendo elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con la entidad, además de generar espacios que propendan por el desarrollo de la creatividad, identidad y excelencia laboral de los Servidores Públicos, con miras a favorecer su calidad de vida y desempeño laboral.

Ahora, es importante analizar lo concerniente a la cotización que fue allega ante lo cual se pudo concluir que:

La cotización fue solicitada a la Caja de Compensación Familiar y a otras empresas, en un formato único en donde se indicaba brindar el valor de cada propuesta para cada actividad, se incluyó el número de personas a participar en las actividades, y se recibieron las cotizaciones que se enumeran en el presente estudio.

El estudio de mercado y análisis del sector arrojó como resultado los siguientes precios para determinar el presupuesto, así:

Es importante precisar que la empresa INGENIO CONSULTORES S.A.S. en primera instancia allegó una cotización para las actividades de bienestar por un valor de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 11.850.000,00)**, cotización uno de tres para la realización de las

X

 MINTRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE ALA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
	Código: GC-PD-02-F-03	
	Versión: 4.0	Fecha: Diciembre 03 de 2015

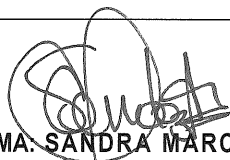
actividades de la Territorial, por lo tanto, se procederá a ejecutar las actividades del Plan de Bienestar por un valor de **DOCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 12.087.000,00)**.

Una vez realizado este estudio, podemos concluir que el valor analizado a través de cotizaciones está acorde a los precios del mercado y la cotización allegada por la empresa INGENIO CONSULTORES S.A.S. es la de menor costo para la Entidad.

Es así, como el programa de Bienestar Laboral está encaminado a ofrecer el desarrollo armónico e integral con el cual se pretende elevar los niveles de la calidad de vida de los trabajadores, mediante actividades que respondan a la satisfacción de sus necesidades individuales de: educación, recreación, cultura, protección y aprendizaje. Lo anterior, con el fide crear un ambiente de trabajo propicio, con un alto sentido de pertenencia, en un entorno sano y con un clima organizacional adecuado que permita a los empleados crecer permanentemente en todos los sentidos, creando de esta manera un factor de distinción en el comportamiento de sus integrantes, lo cual permite introducir cambios en la conducta de los trabajadores y su satisfacción en la empresa.

El presente estudio de mercado se realizó basándose en las cotizaciones allegadas, pero teniendo en cuenta que las cantidades de cada evento pueden variar, específicamente en la cantidad de participantes, se realiza el Estudio del Sector por valores unitarios para cada actividad prevista a desarrollar. Es así, que el valor final obedece al valor de las cantidades máximas que establece el área técnica, con el fin de que se puedan realizar los pagos de acuerdo con las cantidades determinadas e informadas por parte del supervisor al contratista previo a cada actividad a realizar, razón por la cual en caso de requerirse y justificarse mediante modificatorio se pueda hacer un balance y poder atribuir el valor librea otras actividades y poder tener mayores cantidades para su ejecución.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, se estima que con un presupuesto de **DOCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 12.087.000,00)**, se puede adelantar el proceso de ejecución del Plan de Bienestar Vigencia 2025 de la DT CORDOBA.

DIRECTORA TERRITORIAL DE CORDOBA	 FIRMA: SANDRA MARCELA MENDOZA ARGEL Cargo: Directora Territorial de Córdoba
-------------------------------------	--

Estructurador Técnico: LUIS JOSE PERNET BUELVAS
Inspector de Trabajo y Seguridad Social